



RESOLUCIÓN 0 1 6

( 1 0 MAR 2020 )

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Canal Regional de Televisión Telecafé Ltda., para la vigencia fiscal 2020.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 1º de la Resolución No. 04 del 02 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019 del CONFIS, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Coordinador Administrativo y Financiero del Canal Regional de Televisión Telecafé Ltda. mediante comunicación No. 2020-IE-00000137 del 05 de marzo de 2020, solicitó una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, por valor de \$20.000 millones.

Que mediante comunicación No. 202012966 del 18 de febrero de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, emitió concepto técnico económico favorable para la adición presupuestal solicitada por el Canal Regional de Televisión Telecafé Ltda.

Que el Coordinador de Administrativo y Financiero del Canal Regional de Televisión Telecafé Ltda., expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 10 de febrero de 2019, que ampara la presente adición presupuestal.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico se debe proceder a la aprobación de la modificación.



RESOLUCIÓN N.º 0016

De 10 MAR 2020

Página 2 de 2

**Continuación de la Resolución** Por la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Canal Regional de Televisión Telecafé Ltda., para la vigencia fiscal 2020.

**RESUELVE**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** adiciónese el presupuesto de Ingresos y Gastos del Canal Regional de Televisión Telecafé Ltda., así:

**ADICIÓN**

**INGRESOS**

INGRESOS CORRIENTES	\$20.000.000.000
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$20.000.000.000</b>

**GASTOS**

OPERACIÓN COMERCIAL	\$20.000.000.000
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$20.000.000.000</b>

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

10 MAR 2020

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ Juan Francisco Arboleda Osorio  
REVISÓ Iván A. Campos C.  
ELABORÓ Camilo Esteban Montoya Vásquez  
DEPENDENCIA Grupo Infraestructura e Innovación